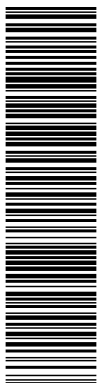


DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 03.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H29WJ-PYE33-KKUOV Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2024 a las 10:36:56 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/05/2024 11:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 11:52



**PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**CONCEJALÍA:** CIUDAD Y CULTURA

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CINCO CLUBES DE LECTURA PARA PERSONAS ADULTAS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE PINTO (MADRID)

Por la bibliotecaria municipal del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), D. M<sup>º</sup> Nieves Giménez Valcárcel, se ha emitido memoria justificativa en la que se hace constar la necesidad de contratar el servicio de coordinación de cinco clubes de lectura para personas adultas de las bibliotecas de Pinto (Madrid)

Se trata de un contrato con una duración de un año, con opción de una prórroga anual. El presupuesto base de licitación asciende a 4991,25 €.

Los criterios de adjudicación son:

- Proyecto, evaluable mediante juicios de valor (40 puntos)
- Oferta económica (60 puntos)

Por todo lo expuesto,

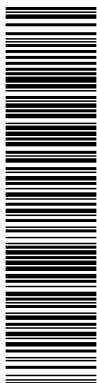
**DISPONGO:**

**PRIMERO.** - INICIAR el expediente para la contratación del servicio de coordinación de cinco clubes de lectura para personas adultas de las bibliotecas de Pinto (Madrid), por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

**SEGUNDO.** - INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 03.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H29WJ-PYE33-KKUOV Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2024 a las 10:36:56 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/05/2024 11:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2024 11:52



- d) Informe jurídico de la Secretaría General
- e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal

TERCERO- ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 2023/6879, de 27 de junio modificado por Decreto 2023/8052, de 1 de agosto, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Francisco José Pérez García  
Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del Ayuntamiento de Pinto

(Firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este documento)